



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES**

Secretaría General de Formación
Profesional.
D.G. de Planificación, Innovación y Gestión de
la Formación Profesional.
S.G. de Centros y Emprendimiento.



**Curso de Formación Preparatorio para el
Acceso a Ciclos Formativos de Grado
Medio
Información para
la matrícula Curso
2026-27**

DESTINATARIOS ESTUDIOS CIDEAD

Para solicitar plaza en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) deberá encontrarse en una de estas circunstancias:

- a. Tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.
- b. No tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.
- c. Tener la nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero.
- d. No tener la nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas regladas del sistema educativo español o haber realizado el curso preparatorio de acceso a ciclos formativos de grado medio en un centro de titularidad española en el exterior.

REQUISITOS

Podrán solicitar la admisión en el curso de formación preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio quienes reúnan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos o cumplir diecisiete años en el año natural en el que comience el curso académico, año 2026.
- b) No reunir los requisitos académicos de acceso necesarios, establecidos en

**CURSO DE FORMACIÓN PREPARATORIO PARA EL ACCESO A GRADO MEDIO
CURSO 26-27
CIDEAD**

el artículo 108 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

OFERTA FORMATIVA

La organización y funcionamiento de este curso viene establecida en la *Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Gestión de la Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento del curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio o superior de Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, correspondiente al curso 2026-2027*, en adelante instrucciones para la organización y funcionamiento.

El curso de formación preparatorio para el acceso a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional es una vía de acceso si no posees el título de Graduado en ESO, ni otros requisitos de acceso.

- ✓ Al superar este curso podrás participar en el procedimiento de admisión para **acceder a cualquier ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional** sin tener que superar una prueba adicional.
- ✓ La duración total de este curso es de 390 horas y se extiende desde el 24 de septiembre 2026 hasta finalizar el total de las horas establecidas.

El currículo del curso de formación preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio, tendrá como referencia lo establecido en el Marco de Referencia para la acreditación de las competencias básicas de las personas adultas del Real decreto 86/2025 de 11 de febrero de evaluación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales recogidos en el anexo II de las instrucciones para la organización y funcionamiento. Tendrán como referente el nivel 3 del Marco de Referencia.

El curso se organiza en 3 **módulos de competencia**:

| MÓDULOS DE COMPETENCIA | DOMINIOS COMPETENCIALES |
|--|---|
| Competencia básica comunicativa en Lengua Castellana | <ul style="list-style-type: none">▪ Expresión oral▪ Comprensión oral▪ Expresión escrita▪ Comprensión escrita |
| Competencia básica Matemática | <ul style="list-style-type: none">▪ Números y cálculo▪ Formas y medidas▪ Gráficos y estadísticas |
| | <ul style="list-style-type: none">▪ Información y alfabetización |

**CURSO DE FORMACIÓN PREPARATORIO PARA EL ACCESO A GRADO MEDIO
CURSO 26-27
CIDEAD**

| | |
|----------------------------|---|
| Competencia básica Digital | digital <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación y colaboración ▪ Creación de contenidos digitales ▪ Seguridad ▪ Resolución de problemas |
|----------------------------|---|

- ✓ Para superar el curso preparatorio de acceso a grado medio, se deberán aprobar todos los módulos de competencia.
Para ello, existirán dos convocatorias, una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria para cada uno de los módulos. Entre las fechas de evaluación de estas convocatorias habrá un mínimo de 15 días naturales.
En el caso de no superar los tres módulos el alumnado podrá repetir el curso y solo se volverá a matricular de los módulos no superados.
- ✓ El alumno dispone del plazo de un mes desde el inicio de las actividades lectivas para solicitar su baja mediante un “expone solicita” disponible en nuestra web sección secretaría (“Modelos de solicitudes a remitir a secretaría”) remitiéndolo a la siguiente dirección de correo: cidead.fp@educacion.gob.es
- ✓ Enseñanzas no obligatorias: en caso de inactividad académica injustificada durante el periodo de una evaluación, podrán ser dados de baja. De igual modo, el CIDEAD podrá denegar la matrícula a todas aquellas personas que no hayan acreditado un grado mínimo de aprovechamiento en años anteriores.

CALENDARIO

- ✓ **Del 3 al 10 de septiembre 2026:** proceso de matrícula.
- ✓ **16 de septiembre 2026:** publicación de listados provisionales de admitidos/no admitidos y excluidos.
- ✓ **17 y 18 de septiembre 2026:** **reclamaciones contra los listados provisionales** mediante un expone solicita disponible en nuestra web sección secretaría (“Modelos de solicitudes a remitir a secretaría”) remitiéndolo a la siguiente dirección de correo: cidead.fp@educacion.gob.es.
- ✓ **23 de septiembre 2026:** publicación de listados definitivos de admitidos/no admitidos y excluidos.
- ✓ **24 de septiembre 2026:** inicio del curso.

IMPORTE DE ESTAS ENSEÑANZAS

La matrícula es **gratuita**. No obstante, el alumnado menor de 28 años que curse estudios dentro del territorio nacional deberá ingresar las tasas correspondientes al **Seguro escolar (1,12 €)** en la cuenta del Banco de España:

ES91 9000 0001 2002 0000 9745

IMPORTANTE: Indicar en el concepto los apellidos y el nombre del alumno o de la alumna seguido de CFPAGM.

Ej: Jiménez Rojas Pablo-CFPAGM

Queda exento del pago:

- el alumnado residente en el extranjero.
- el alumnado que ya haya hecho el abono para el curso académico 25-26 en otro centro educativo.

DOCUMENTACIÓN ¹

- ✓ **Formulario de solicitud de matrícula firmado y fechado** impreso desde la Sede electrónica.
- ✓ **DNI y/o Pasaporte /NIE /Visado** de estudiante debidamente escaneado poniendo en una sola cara en PDF el reverso y anverso del documento. Si autoriza al CIDEAD a consultar los datos del DNI o NIE, no será necesario aportar escaneado este documento.
- ✓ Resguardo de **abono del seguro escolar** (solo menores de 28 años que cursan estudios dentro del territorio nacional)
- ✓ **Para alumnado español residente en el extranjero: Certificado de residencia** emitido por las autoridades españolas del país de residencia durante el curso académico.
- ✓ **Para alumnado extranjero residente en el extranjero:** Además del certificado de residencia, deberán aportar la certificación de estudios previos reglados del sistema educativo español o certificación académica del curso de preparación cursado en un centro de titularidad española en el exterior.

¹ *Toda la documentación aportada debe estar correctamente escaneada del documento original oficial y en PDF, con el nombre correcto del documento que aporta.*

- ✓ [Autorización de matrícula para menores de edad.](#)
 - ✓ **Declaración de responsable:** Modelo **Anexo I** del presente documento.
 - ✓ **Exención de módulos de competencias básicas:**
 - ✓ Documentación que justifique la solicitud de exención. Ver Anexo II del presente documento.
 - ✓ [Solicitud de exención](#)
- Se remitirán a la siguiente dirección de correo: cidead.fp@educacion.gob.es

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

- ✓ Deberá **remitir esta documentación** antes de finalizar el plazo de matrícula a través del registro electrónico de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- ✓ El solicitante se responsabiliza de la **veracidad de los documentos entregados y se compromete** a presentar de forma inmediata los correspondientes originales si el CIDEAD los requiriera.

SOLICITUD DE MATRICULACIÓN

- ✓ Para iniciar el trámite debe **registrarse en la sede electrónica** del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- ✓ El **usuario y contraseña** con el que se ha registrado serán válidos para matricularse en cursos posteriores, así como para consultar sus calificaciones.
- ✓ Debe rellenar todos los apartados del formulario de solicitud y **seguir las instrucciones** sobre firma de la misma y envío al Centro.
- ✓ Recibirá un mensaje al email que consta en su solicitud cuando su **matrícula haya sido recibida**. Dicha matrícula no será válida hasta que no se envíe toda la documentación requerida en la convocatoria.
- ✓ Para acceder a los **materiales de aprendizaje** y con las que trabajará durante el curso del aula virtual, recibirá un usuario y una contraseña mediante un correo automático unos días antes del inicio del curso. Revise la carpeta de correo no deseado. Para cualquier incidencia con estas claves comuníquelo a asistencia.cidead@educacion.gob.es

CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD DE MATRÍCULA

Podrá consultar el estado de su solicitud accediendo a sede electrónica del MEFPyD con sus credenciales. A continuación, se especifican los diferentes estados para su mejor interpretación:

El estado “**EN CURSO**” indica que la matrícula está en borrador y **por lo tanto no está presentada**.

El estado “**FINALIZADA**” indica que se ha presentado correctamente la solicitud y pasará a ser revisada por el equipo de secretaría.

El estado “**PENDIENTE DE SUBSANACIÓN**” indica que su solicitud ha sido revisada por el equipo de secretaría y debe subsanar la solicitud con los documentos que se indican en el plazo indicado en la notificación. Hasta que no se subsane en plazo no se formalizará la matrícula.

El estado “**TERMINADA-MATRICULADA**” Indica que su matrícula ha sido admitida y se ha formalizado la matrícula. Las credenciales de acceso a la plataforma educativa serán enviadas al correo que figura en la solicitud.

El estado “**DENEGADA**”: indica que su matrícula no ha sido admitida.

Cada vez que se produzca un cambio en el estado de su solicitud recibirá un email de la sede electrónica. **Si estos avisos y notificaciones no fueran atendidos en un plazo de 10 días**, se entenderá que la persona solicitante no está interesada en continuar con el proceso y, por tanto, se desestimará su solicitud de matrícula.

CONVOCATORIAS-PERMANENCIA

La permanencia máxima de un alumno o alumna en este curso preparatorio de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior será de dos cursos académicos, siempre que no haya renunciado a alguna convocatoria. Asimismo, cada estudiante dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias por módulo de competencia para superar los contenidos correspondientes.

RENUNCIA A CONVOCATORIAS

El alumnado podrá renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias del curso académico de todos o alguno de los módulos de competencia, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias, que deberán justificarse documentalmente:

- ✓ Enfermedad prolongada o accidente.
- ✓ Obligaciones de tipo personal o familiar, valoradas por la dirección del centro, que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- ✓ Alumnado que tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral.
- ✓ Alumnado que tenga la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- ✓ Otras circunstancias extraordinarias, apreciadas por la dirección del centro donde curse el ciclo formativo.

La solicitud de renuncia a la convocatoria se presentará en el centro con la documentación acreditativa, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: cidead.fp@educacion.gob.es. y atendiendo a los siguientes plazos:

- **Convocatoria ordinaria:** del 2 de noviembre 2026 al 26 de febrero del 2027
- **Convocatoria extraordinaria:** del 6 de abril al 10 de mayo 2027

El modelo de solicitud se podrá descargar de la página web del CIDEAD, sección secretaria.

Cualquier información al respecto será publicada en el aula virtual de tutoría.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA (Baja)

El alumnado podrá solicitar la anulación de matrícula desde el inicio del curso académico **hasta el 30 de octubre 2026**.

Para ello se remitirá la solicitud al correo cidead.fp@educacion.gob.es, adjuntando:

- ✓ Expone solicita (modelo disponible en nuestra web sección secretaría, “modelos de solicitudes para remitir a Secretaría.
- ✓ DNI escaneado en el caso de no autorizar la consulta.

REPETICIÓN DEL CURSO

El alumnado que no haya superado el curso de formación específico, podrá repetirlo, debiendo matricularse sólo de los módulos de competencia que no tenga superados.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y DE NO POSEER LOS REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

(Todos los aspirantes)

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI, NIE, PASAPORTE (indicar tipo de documento):

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

DOMICILIO (CALLE/PLAZA... NÚMERO, BLOQUE, PLANTA, PUERTA):

MUNICIPIO/ PROVINCIA/ PAÍS:

CÓDIGO POSTAL:

Inscrito en el curso de acceso para:

Ciclos formativos de Grado Medio

Ciclos formativos de Grado Superior

DECLARO la veracidad de todos los datos consignados y documentos aportados, que estos son copia fiel del original y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me solicite.

No reúno ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo a un ciclo formativo de grado _____

APERCIBIMIENTO

Quedo advertido de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño, con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la matrícula y que asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación (art. 69 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

En....., a de de

Fdo.....

Anexo II

RELACIÓN DE MÓDULOS DE COMPETENCIA EXENTOS EN EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO SEGÚN LAS MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS SUPERADOS

| Competencia solicitada | Condiciones |
|---|--|
| Competencia básica comunicativa en Lengua Castellana | Haber superado la materia de Lengua Castellana y Literatura del cuarto curso de ESO |
| | Haber superado el Ámbito de Comunicación de un segundo curso de un Programa de Cualificación Profesional Inicial en alguna modalidad de dos años académicos |
| | Haber superado el Ámbito de Comunicación del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas, o equivalente |
| | Haber superado el Ámbito Lingüístico y Social en el segundo curso de un programa de diversificación curricular de ESO |
| | Haber superado el Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I y II de un ciclo formativo de grado básico |
| | Haber superado el Ámbito de Comunicación del curso de acceso a ciclos formativos de grado medio |
| | Haber obtenido una acreditación de nivel 3 o 4 de la competencia básica comunicativa en lengua castellana reguladas en el artículo 17.2 b) del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero. |
| Competencia básica Matemática | Haber superado la materia de cuarto curso de ESO de Matemáticas A o Matemáticas B |
| | Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico de un segundo curso de un Programa de Cualificación Profesional Inicial en alguna modalidad de dos años académicos |
| | Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas, o equivalente |
| | Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico en el segundo curso de un programa de diversificación curricular de ESO |
| | Haber superado el ámbito de Ciencias Aplicadas I y II de un ciclo formativo de grado básico |
| | Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico del curso de acceso a ciclos formativos de grado medio |
| | Haber obtenido una acreditación de nivel 3 o 4 de la competencia básica matemática reguladas en el artículo 17.2 b) del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero. |
| Competencia básica Digital | Haber superado las materias de cuarto curso de ESO de Digitalización además de Tecnología y Digitalización en tercer curso de la ESO |
| | Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas, o equivalente |
| | Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico en el segundo curso de un programa de diversificación curricular de ESO. |
| | Haber superado el ámbito de Ciencias Aplicadas I y II de un ciclo formativo de grado básico |
| | Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico del curso de acceso a ciclos formativos de grado medio |
| | Haber obtenido una acreditación de nivel 3 o 4 de la competencia básica digital reguladas en el artículo 17.2 b) del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero. |